



Centro de Altos Estudios
Sociales y Culturales

Centro de Conciliación "Ara Pacis"

Autorizado por RD N° 954-2013-JUS/DGDP-DCMA

Av. Agustín Gamarra N° 960 – B – Huaraz

Teléfonos: (043) 221172 / RPM #043221172 / Celular: 986 605 338

EXP. N° 006 - 2015

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 009-2015

En la ciudad de Huaraz distrito y Provincia de Huaraz - Ancash; siendo las 12:00 horas del día 27 del mes de abril del año 2015, ante mi **MARIANO HUMBERTO DEL CASTILLO BASURTO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20437607, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 6491, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **CONSORCIO "EMSA"**, Conformado por la EMPRESA C & M CONTRATISTAS S.A.C con RUC N° 20407769407, con domicilio en Mirador Shancayán, Urbanización El Mirador Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash y **CONSORCIO INTEGRAL E & S E.I.R.L.**, con RUC 20542141116, con domicilio en EL JR. Gabino Uribe s/n Barrio Pedregal Alto (Mz 202, Lt. 5 Frente a la piscina temperada); Este consorcio está debidamente representado por su Representante Legal **EMERZON IDTMEN SANTIAGO BAZAN**, con Documento Nacional de Identidad N° 32264003. Por otro lado la parte invitada **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI**, con RUC N° 20193046551, con domicilio en el Jr. Ramón Castilla N° 470, Distrito y provincia de Huari, debidamente representado por (No se presentó) con Documento Nacional de Identidad N.º (No se presentó), acreditando su representación mediante poder inscrito en la Partida N.º (No se presentó) del Registro de Personas Jurídicas de (No se presentó) con domicilio en (No se presentó), distrito de (No se presentó), provincia y departamento de (No se presentó), con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 17 de abril de 2015, a horas 12:00 medio día; y la segunda, a las 12:00 horas del día 27 del mes de abril del año 2015, y **NO** habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte Invitada: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI**.....

Se deja constancia de la asistencia de la parte Solicitante: **CONSORCIO "EMSA"**.....

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 009-2015**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Sobre este extremo nos remitimos a la Solicitud de Conciliación, la misma que es parte integrante de la Presente Acta y del Presente Procedimiento Conciliatorio.-

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

"1.- Declarar la Nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 092-2015-MPHi/A. que declara nulo el contrato de la Licitación Pública Nro. 05-2014-MPHi/CE. Por consiguiente la plena vigencia del contrato mencionado. 2.- Entrega de la Carta Fianza. 3.- Llegar a un acuerdo sobre la continuación de la obra que figura en el expediente 0480-2015 de fecha 27-01.2015, que comunica paralización de Obra. 4.- Pago de la deuda que se tiene al Consorcio "EMSA" a misma que fue reconocida en la Resolución de Alcaldía Nro. 571-2014-MPHi/A."



CENTRO DE CONCILIACIÓN

Mariano Humberto del Castillo Basurto
ABOGADO VERIFICADOR - CAJ 2007
Conciliador Extrajudicial Nros 6491
Conciliador Especializado en Familia - Reg. 5176

Firma y huella del Conciliador



Nombre, firma y huella de la parte asistente

EMERZON IDTMEN SANTIAGO BAZAN

DNI. 32264003

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO EMSA